



Ilustre
Municipalidad
de Olmué



BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

INTERNO LEY 20.858

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OLMUÉ

La Ilustre Municipalidad de Olmué, a través de su departamento de Salud Municipal, llama a concurso interno de antecedentes para proveer los cargos necesarios de la dotación de este municipio con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.858 "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud".

El concurso consistirá en un procedimiento técnico objetivo y transparente, en el que se ponderarán los factores de **experiencia y capacitación**, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 inciso tercero de la Ley 20.858. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión del Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

I.- Cargos a proveer:

CATEGORIA	CARGO	Nº DE CARGOS A PROVEER	HORAS SEMANALES
A	MÉDICO CIRUJANO	1	44
A	CIRUJANO DENTISTA	1	44
B	ASISTENTE SOCIAL	1	44
B	ENFERMERA	0	44
B	MATRONAS	1	44
B	PSICOLOGO	1	44
B	KINESIOLOGO	4	44
B	NUTRICIONISTA	0	44
B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	44
C	TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVOS	2	44
C	TENS	5	44
D	AUXILIARES PARAMÉDICOS	2	44
D	AUXILIARES DE FARMACIA	0	44
E	ADMINISTRATIVOS	2	44
F	AUXILIAR DE SERVICIO	2	44
F	CHOFER	2	44

II.- Requisitos de postulación:

Requisitos generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y

el Decreto 1.889 del año 1995 del Ministerio de Salud "Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de este Concurso, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización en el caso de los varones.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo (Art.48 letra g de la Ley 19.378 en relación con el Art. 148 de la Ley 18.883
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 19.378, según la categoría a la que se va a postular.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley Nº 18.834 "Estatuto Administrativo", a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos específicos:

Ser funcionarios que pertenezcan a la dotación del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Manuel Lucero, de la comuna de Olmué, en calidad de:

Contratados a plazo fijo al 11 de agosto de 2015 y que hayan servido en esta entidad durante a los menos 3 años, continuos o discontinuos, anteriores al 11 de agosto de 2015. Para efectos de lo anterior también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

También podrán participar en el concurso interno el personal contratado a honorarios al 11 de agosto de 2015, y que hayan prestados servicios en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Manuel Lucero, durante al menos 3 años continuos en dicha calidad anteriores al 11 de agosto de 2015, siempre que se encuentren sujetos a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

III.- Modalidad de evaluación:

Se constituirá una Comisión de Selección del Concurso Interno, que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante y asignara un puntaje a los criterios de capacitación y experiencia laboral, comisión que estará integrada por:

- a) Directora del Centro de Salud Municipal Sra. Ana Tobar Valdivia,
- b) Funcionario más antiguo del Centro de Salud Municipal Sra. Ximena Rivera González, quien presidirá la Comisión de Selección del Concurso Interno.
- c) Secretaría Municipal (s), Sra. MARÍA PÍA LETELIER MORÁN o quien designe en su representación.
- d) Jefa de personal del Cesfam Olmué, Srta. Daniela Nuñez Morales, quien se desempeñara como secretaria de la Comisión de Selección del Concurso Interno.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud, en calidad de ministro de fe.

Como resultado de la evaluación, la Comisión de Selección del Concurso Interno propondrá para cada cargo una terna compuesta obviamente por tres candidatos a la Sra. Alcaldesa de la comuna de Olmué, y será ella quien seleccione y nombrará a los (las) postulantes que ocuparán los cargos concursados en calidad de contrato indefinido para la respectiva dotación de la Dirección Comunal de Salud de Olmué del año 2016. En aquellos casos en que no puedan constituirse ternas, la comisión propondrá a dos candidatos idóneos para desempeñar el cargo en cuestión.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Selección del Concurso Interno, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes.

IV.- Duración del contrato:

El contrato tendrá vigencia de indefinido de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 20.858 "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud".

VI.- Proceso de postulación y recepción de antecedentes:

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar lo siguiente:

- Anexo N° 1, Formulario de Postulación.
- Anexo N° 2, Curriculum Vitae.
- Anexo N° 3, Declaración jurada ante notario u Oficial de Registro Civil
- Documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el o los cargos a los cuales postulan.

Documentos a presentar:

- Anexo N°1, Formulario de Postulación.
- Anexo N° 2, Curriculum Vitae.
- Anexo N° 3 Declaración jurada ante notario u Oficial de Registro Civil

- Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o certificado de título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros, deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso de personal técnico de nivel superior y auxiliar paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y auxiliar de servicio licencia de enseñanza básica.
- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Certificado de nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes en original y actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- Certificado de situación militar al día (en el caso de los varones)
- Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo, otorgado por el Servicio de Salud. (Este requisito se acreditará una vez resuelto el concurso, sólo por la persona que resulte seleccionada para ocupar el cargo que se concursa, a través de un certificado emitido por un servicio de salud pública).
- Copias simples de certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, que indiquen al menos la duración en horas y e institución otorgante. Serán considerados solamente los cursos de 180 horas o más. Los documentos originales o copia legalizada, se solicitarán al momento de asumir los cargos.
- Declaración jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley Nº 18.834 "Estatuto Administrativo".
- Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servidos en modalidad de plazo fijo y/o honorarios con más de 33 horas semanales en el Departamento de Salud Municipal de Olmué.
- En los casos que corresponda Certificado de registro de Superintendencia de Salud, en caso de los siguientes profesionales: Médicos, Odontólogos, matronas, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos, y técnicos de nivel superior de Enfermería.

CABE SEÑALAR QUE LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS

VII.- Fechas y bases del concurso

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital o sitio web www.muniolmue.cl y en papel para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno, en la oficina de dirección del Centro de Salud, de lunes a jueves desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., desde el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 hasta el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ambos inclusive.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

Las postulaciones y sus respectivos antecedentes, deberán ser presentados en soporte papel, en la oficina de dirección de personal del Departamento de Salud Municipal de Olmué, ubicada en Olmué, calle Lo Rojas Nº 2250, segundo piso, en sobre cerrado dirigido a la Directora del Departamento de Salud, indicando en el sobre que "postula a cargo de concurso interno", cargo y nombre del postulante. En horario de 09:00 hrs. a 12:00 hrs y de las 15:00 hasta las 17:00 hrs. entre el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 hasta el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 no se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico u otro medio análogo.

La recepción de antecedentes será hecha por la Sra. Daniela Nuñez Morales, Jefa Administrativa y Encargada de Personal Del Departamento de Salud Municipal de Olmué, quien además será la secretaria del presente proceso. En su calidad deberá hacer revisión de los antecedentes y firma de libro de recepción.

La Sra. Daniela Nuñez Morales entregará a cada postulante un certificado timbrado y firmado de aceptación de su postulación, indicando fecha y hora de recepción.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

VIII.- Proceso de selección

La Comisión de Selección del Concurso Interno verificará si los postulantes cumplen con los requisitos del concurso interno, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y de cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiera sido rechazada indicando la causa de ello. En este último caso la Comisión de Selección del Concurso Interno determinará si el postulante podrá volver a presentar sus antecedentes en un plazo no mayor a dos días, desde la notificación al propio postulante.

Solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos.

La Comisión de Selección del Concurso Interno, confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos legales, generales y específicos.

Factores a evaluar:

Factor capacitación: entendida según lo establecido en el Art.38 letra b de la Ley 19.378.

Se considerará la suma total de horas de todos los cursos de calificación, post títulos y/o magíster, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula

Horas de Capacitación	Puntaje
0 a 79 horas	10 puntos
80 a 159 horas	20 puntos
160 a 239 horas	30 puntos
240 a 319	40 puntos
320 y más horas	50 puntos

Factor experiencia laboral: corresponde al tiempo de servicio en la atención primaria de salud en la comuna, que le otorgará el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente propuesta:

Años de servicio plazo fijo o años contratados a honorarios.	Puntaje
3 años	10 puntos
4 años	20 puntos
5 años	30 puntos
6 a 7 años	40 puntos
8 y más	50 puntos

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores.

Los cargos se irán asignando según puntaje de mayor a menor.

IX.- Actas de la Comisión de Selección del Concurso Interno:

La Comisión de Selección del Concurso Interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejara constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

La comisión de Selección del Concurso Interno, elaborará un informe con el listado de los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá a la Sra. Alcaldesa de la comuna de Olmué, quien adjudicara los cargos para la respectiva dotación mediante Decreto Alcaldicio.

X.- Notificación de los resultados:

La comisión de Selección del Concurso Interno, deberá notificar por escrito a los postulantes que resulten seleccionados en los cargos provistos, dejando constancia de la fecha de la misma, sin perjuicio de que además se les comuniquen telefónicamente. En este acto se indicará el puntaje obtenido y el cargo para el cual fue nombrado por la Alcaldesa. La mencionada notificación deberá realizarse a más tardar el día jueves 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Existirá un período de apelación entre el viernes 25 y lunes 28 de septiembre ambas fechas inclusive.

Deberá además, publicar en el diario mural de cada establecimiento de atención primaria de la comuna de Olmué y en la página web del municipio de Olmué, la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente, según al cargo que han postulado y el postulante seleccionado para cada uno de ellos. La mencionada publicación deberá realizarse a más tardar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar formalmente su aceptación al cargo, ante la Dirección de Salud Comunal, dentro de los dos días contados desde que fue notificado Si así no lo hiciera, se entenderá que rechaza el cargo y la Sra. Alcaldesa de Olmué nombrará al postulante más idóneo para el cargo.

Una vez cumplidas todas las etapas de este Concurso Interno, se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario, adjuntando el Decreto Alcaldicio que confiere la calidad de contratado indefinido para que el funcionario pase a contrato indefinido a partir del 01 de octubre de 2015.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

PROCESO DE SELECCION CONCURSO INTERNO.

1) ANTECEDENTES PERSONALES			
1.1) Nombres			
1.2) Apellidos			
1.3) RUT		1.4) Edad	1.5) Fecha de nacimiento
1.6) Domicilio			
1.7) E-mail			
1.8) Fono Red Fija		1.9) Móvil	
1.10) Título			
1.11) Universidad			
1.12) Sede		1.13) Año Titulación	
2) IDENTIFICACION CARGO AL QUE POSTULA			
2.1) Cargo			
2.2) Horas			
3) RECEPCION DE ANTECEDENTES (USO RRHH)			
3.1) Funcionario que recibe		Firma funcionario	Firma Postulante
3.2) Fecha			
3.3) Hora			
3.4) Número de Hojas foliadas legajo postulación			

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

Universitarios / post títulos / otros				
Institución				
Carrera				
Desde (año)	Hasta (año)	Completo	Incompleto	Ciudad

Universitarios / post títulos / otros				
Institución				
Carrera				
Desde (año)	Hasta (año)	Completo	Incompleto	Ciudad

TITULOS TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR				
Institución				
Carrera				
Desde (año)	Hasta (año)	Completo	Incompleto	Ciudad

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

Enseñanza Básica		
Institución		
Desde (año)	Hasta (año)	Comuna y/o ciudad

Enseñanza Media		
Institución		
Especialidad(*)		
Desde (año)	Hasta (año)	Comuna y/o ciudad

4. DIPLOMADOS, CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO
(Pegar o crear recuadros en caso de requerir mayor cantidad), ingresar solo diplomados, cursos y/o seminarios que contengan fechas-horas-calificación)

Nombre diplomado, curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

Nombre diplomado, curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

Nombre diplomado, curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

Nombre diplomado, curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

Firma del Postulante

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE SELECCION CONCURSO
INTERNO.**

Por este acto declaro que conozco y acepto cada una de las estipulaciones del Concurso Interno de Funcionarios de la Salud del Departamento de Salud de la Municipalidad de Olmué, a la que estoy postulando actualmente, y que la decisión que adopte la Ilustre Municipalidad de Olmué es definitiva.

Declaro conocer las leyes que rigen la materia, en especial la Ley de Probidad, y que estoy legalmente habilitado para ser nombrado funcionario de la I. Municipalidad de Olmué, pues no soy cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algún funcionario directivo municipal, concejal o funcionario con quien pueda encontrarme en relación jerárquica en caso de ser nombrado, ni tengo litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Olmué.

NOMBRE:

RUT: _____

FECHA: _____

FIRMA POSTULANTE